

Como continuación al Hecho Relevante publicado el 24 de mayo de 2018 relativo a la solicitud de inscripción condicionada de las acciones de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. ("COLTEL") en la Bolsa de Valores de Colombia ("BVC"), COLTEL informa que en el día de hoy la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de accionista de COLTEL, ha publicado un aviso de oferta pública de las acciones de su propiedad en COLTEL al sector solidario de conformidad con la Ley 226 de 1995, en los diarios Nuevo Siglo y El Espectador.

Como consecuencia de la publicación de dicho aviso de oferta pública, y del pronunciamiento de la BVC recibido por COLTEL el 23 de mayo de 2018 en los términos revelados como información relevante el 24 de mayo de 2018, se han cumplido las condiciones suspensivas previamente determinadas para la inscripción de las acciones ordinarias de COLTEL, las cuales se encuentran, por tanto, inscritas en la BVC a partir de la fecha, inscripción que producirá todos los efectos legales que se derivan de esta circunstancia.

En consecuencia, conforme al referido pronunciamiento de la BVC, se ha dado cumplimiento definitivo a los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 1.3.3.2 del Reglamento General de la BVC relativos al porcentaje accionario en cabeza de personas distintas a aquellas que conforman un mismo beneficiario real y al número mínimo de accionistas.

Dos (2) de agosto de 2018